

Contra la confusión

ANTONIO GARCÍA-TREVILJANO

Vicios privados, beneficios públicos

No es la corrupción, sino el escándalo que provoca su conocimiento, lo que ha propiciado la decisión del Gobierno de cambiar, por instinto de conservación y tras doce años de activa complicidad, los mandos del aparato represivo heredado de la dictadura. El temor a las revelaciones de Roldán, o sea, la corrupción en secretos de Estado, razones de Estado, fondos reservados de Estado, ha tenido más poder de liberación para los españoles que la voluntad política de los partidos gobernantes. Es maravilloso. Si el ex director de la Guardia Civil continúa liberándonos del franquismo de Estado, con su permanente amenaza al Gobierno del crimen secreto, se ganará un puesto de «honor distinto», pero comparable, al que consiguió Suárez, por habernos liberado del franquismo ideológico en la sociedad. Todo el dinero que haya robado el fontanero de los desagües del crimen, aunque haya vaciado sus arcas, se lo ha merecido. Porque ha evitado, guardándolo en sus bolsillos, que con él se financien nuevos crímenes de Estado, como los del Gal. Y porque es un precio muy modesto para el bien general que nos procura su denuncia del mal franquista en el interior del Estado.

Cuando Franco dijo ante el cuerpo asesinado de Carretero que no hay mal que por bien no venga, no sabemos a qué bien se refería, pero estaba expresando con ese refrán la idea que más ha influido en la construcción del mundo moderno. La idea de que el egoísmo y el vicio privado son procuradores del bien público se encarnó en la «mano invisible» del mercado, con Adam Smith. Que se inspiró en la sátira de Mandeville, «La colmena rezongona o los golfos convertidos en honrados» (1705). Los tres vicios privados causantes del beneficio público eran el engaño, el lujo y el orgullo. La golfería privada de Roldán, a diferencia de la de Rubio, se está transformando en honradez pública. Su gran capacidad de engaño, de lujo y de orgullo se sublima día a día por la inmensidad del beneficio general que produce. Es una verdadera pena que no tengamos un Roldán en cada Ministerio. Entonces sí que podríamos presumir de haber inventado la más barata y rápida vía a la democracia, sin tener que apropiarnos indebidamente de ese famoso consenso, que el fundador de la nación árabe trasladó desde la religión a la política. Debemos cuidar, pues, a Roldán como oro en paño. El día que se entregue se nos acabará la fuente de democratización a la española. ¡Y hay tanto por hacer!

Quien ha comprendido a la perfección la utilidad que tiene la corrupción, para alcanzar los beneficios públicos que espera obtener su partido nacionalista para Cataluña, es el Honorable Sr. Pujol. Este sí que no ha perdido el tiempo, andándose por las ramas de la confianza parlamentaria y de otras tonterías por el estilo, como dimisión o cambio de jefe de Gobierno. Sabe que sólo un Gobierno con la soga de la corrupción, al cuello de los mandos supremos de la Policía y de la Guardia Civil, puede soltar la presa estatal de la soberanía. Llevaba catorce años al acecho del monopolio legal de la violencia en Cataluña. Y en cuanto ha visto la primera pieza de caza mayor, ha disparado. Por de pronto ya tiene en el morral el mando de la Policía Nacional. También ha disparado contra la Guardia Civil. Pero todavía no la ha cobrado. Tendrá que volver a disparar antes de que se le escape. Y quién sabe si podrá hacerlo también contra el Ejército. Para eso tiene que congelar, o como él prefiere decir, estabilizar el escenario de caza. Que nada se mueva. Sobre todo que el engaño político, el lujo representativo del poder y la orgullosa ambición personal del jefe de Gobierno permanezcan inalterables. Porque de esos inestables vicios privados depende nada menos que el beneficio público para Cataluña. Qué pena que no haya un Pujol en cada Autonomía. La corrupción estatal desaparecería, junto con España. Y allá cada Autonomía con la suya.

TRIBUNA LIBRE

Una decisión histórica para la Justicia

[JUAN ORTIZ URCULO]

LOS medios de comunicación han puesto de relieve, estos días, que de los treinta y un jueces del Tribunal Supremo que formaron Sala para resolver el recurso interpuesto por dos asociaciones de jueces y una de fiscales (UJI, APM y AF) contra el nombramiento de Eligio Hernández como fiscal general del Estado, sólo cuatro votaron en contra de la estimación del recurso. Así pues por amplísima mayoría se declara ilegal y por lo tanto nulo dicho nombramiento.

Cuando fue designado, por el contrario, el 9 de abril de 1992, una corta mayoría de once frente a siete — en el Consejo General del Poder Judicial — apoyó la legalidad del nombramiento de Hernández. Lo cual es expresión, una vez más, de una división de los consejeros en dos bloques según su «procedencia» política.

El nombramiento discutido se produjo por Real Decreto de 10 de abril de 1992. La declaración de su ilegalidad,

dos años más tarde.

«Lento es el enseñar por medio de la teoría», decía Séneca — pero breve y eficaz por medio del ejemplo».

Creo, por consiguiente, que el momento es propicio, para hacer algunas reflexiones, no

adecuación a la ley de todas las actuaciones, públicas o privadas.

Cabe calificar esta resolución de histórica, tanto para la Justicia, como para la democracia y la sociedad. Nos debe hacer recordar que en un Estado de Derecho como constitucionalmente es el nuestro, ha de exigirse a todos la sujeción y el respeto a la ley y por lo tanto también al Gobierno; que es normal el ejercicio de los instrumentos jurídicos procedentes, como son los recursos, que por muy trascendente que el asunto sea a nadie deben escandalizar, y que su adecuado uso, al que debemos acostumbrarnos, es posible y beneficioso para esa clase de Estado que nuestro pueblo ha querido tener; que es asimismo bueno y saludable que quienes están encargados de ejercer el control judicial sean independientes, que se sientan como tal y que la ley les garantice sea su independencia, dentro de su responsabilidad.

Recuerda esta resolución, igualmente, que la actual forma de nombramiento de los vocales del Consejo General del Poder Judicial establecida

La resolución del Supremo nos debe recordar que también el Gobierno está sujeto a la ley

como recurrentes satisfechos por una resolución que nos da la razón, pues en este caso carecemos, como es obvio, de intereses personales, sino como fiscales y ciudadanos que creemos en una Justicia independiente, responsable y que controle en todo caso la

CARTAS

Las cartas enviadas no excederán de veinte líneas manuscritas. EL MUNDO se reserva el derecho a resumir o reeditar los textos. No se devolverán originales ni se mantendrá comunicación con el remitente. Las cartas deberán incluir el número del DNI y la dirección de quienes las envíen. EL MUNDO podrá dar contestación a las cartas dentro de la misma sección.

Negros, blancos y semántica

Sr. Director:

Observo que algunos columnistas de su diario (como Rafael Torres) gustan de «elevar» su calidad literaria en sus artículos utilizando la composición «su negro» para citar a quien realiza el trabajo («¿cuico?») de otro individuo («blanco»). Así las cosas, me pregunto: ¿hasta cuándo seguiré siendo el negro de alguien? Quizá estas líneas «le pongan negro», y «trabaje como un negro» en su afán de leer cartas («trabajamos igual 400 años después»), o puede que deje de publicar la misiva de un moreno, morenito, de color,

negrito y demás terminología harta «condescendiente», aunque quién sabe... «negro que no la hace a la entrada, la hace a la salida». Este desfile «sólo» ratifica la existencia de un racismo lingüístico: concepto y significado de ser negro. No se trata por tanto de hacer montañas de granos de arena ni de que es una forma de hablar: la lengua es el espejo de la sociedad, con sus virtudes y defectos. ¡Ah! hágase la idea extensible a otros colectivos lingüísticamente maltratados como gitanos, homosexuales, marroquines, judíos...

FRANCISCO JAVIER ESON
Alcalá de Henares (Madrid)

¿Todos somos iguales ante la ley?

Sr. Director:

Dada la vertiginosa velocidad con que se suceden día a día los escándalos de corrupción en los últimos tiempos, y ante la inmediata y pron-

ta formación de comisiones de investigación parlamentarias, no sería una falacia imaginar que en el plazo de pocos meses la mitad del hemiciclo estuviera vigilando a la otra mitad, descuidando, no sin razón, el resto de sus quehaceres parlamentarios.

No se comprende fácilmente que en un país donde existe una sólida jurisprudencia sean necesarios intermedios parlamentarios para ayudar a los magistrados a llegar hasta el fondo de los entramados de corrupción. ¿Es que no se fían los señores diputados de la Justicia española? ¿Será que sus señorías precisan de una nueva figura fiscal «superdiputado-detective», que no figura en la legislación vigente? ¿O será que aparece como abandonado de la lucha anticorrupción le exime a cada miembro diputado de ser a su vez corrupto?

Señores diputados, su afán detectivesco es una

prueba más de que la Justicia española no funciona como debiera, por que de otro modo no sería precisa su estimada colaboración con los magistrados. ¿Cuándo seremos realmente todos los españoles iguales ante la ley? ¿Y de verdad, no de una forma meramente nominal? He ahí la cuestión.

SUSANA SANCHEZ ALONSO
Majadahonda (Madrid)

ETA o el orgullo irracional

Sr. Director:

Sería descabido saber hasta qué punto resultan utópicas las aspiraciones independentistas de algunos vascos.

Vamos a llevar la hipótesis al extremo, a la caricatura. Si lo que quieren es separarse de Madrid y formar un nuevo gobierno (no formarían instituciones paralelas a las ya existentes en Madrid y que ya garantizan un Estado social y